

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el art. nº VII del pliego de cláusulas administrativas aprobado.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, septiembre de 2006.—El concejal de Hacienda y Contratación, Eduardo Rubalcaba Pérez.  
06/13045

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Resolución de adjudicación del contrato para obras de urbanización de las casas de los Marineros en La Barquera.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Contrato Administrativo de obra.

b) Descripción del objeto: Urbanización de las Casas de los Marineros en La Barquera.

c) Boletín y Fecha publicación anuncio de licitación: BOC número 152, de 8 de agosto de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 467.987,55 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 2006.

b) Órgano de contratación: Pleno.

c) Contratista: Emilio Bolado SL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Plazo de ejecución de las obras: 5 meses.

f) Importe de adjudicación: 439.908,30 euros (iva incluido).

San Vicente de la Barquera, 19 de septiembre de 2006.—El alcalde, Julián Vélez González.  
06/12762

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Intervención General

*Circular 1/2006, por la que se modifica la circular 1/2002, de 23 de abril, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la función interventora en el examen de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija.*

El Decreto 3/1998, de 8 de enero, de regulación de anticipos de caja fija a la hora de regular la reposición de fondos e imputación a presupuesto de los gastos abonados

por el habilitado a través del sistema de Anticipo de Caja Fija, establece la obligación por parte de la Intervención Delegada de examinar las cuentas justificativas y emitir Informe en el plazo de 15 días desde su recepción.

Ante el escaso periodo de tiempo concedido para la emisión del Informe de Control a la Intervención Delegada, el punto 4 del artículo 7 del Decreto regulador de los Anticipos de Caja Fija, estableció la posibilidad de que en el examen de las cuentas justificativas, se pudieran utilizar técnicas de muestreo, de acuerdo con las Instrucciones que, al efecto, dicte la Intervención General.

Haciendo uso de esas competencias, el Interventor General dictó la Circular 1/2002, de 23 de abril, en la que se estableció el procedimiento para el ejercicio de la función interventora en la fiscalización de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija mediante la utilización de técnicas de muestreo.

El incremento del volumen total de gastos que pueden satisfacerse a través del sistema de Anticipo de Caja Fija ha provocado un incremento del número total de facturas y justificantes, lo que hace necesario modificar el tamaño de la muestra objeto de selección en el procedimiento de control mediante muestreo.

Por ello, de acuerdo con las atribuciones que a ésta Intervención General atribuye el artículo 7.4 del Decreto 3/1998, regulador de los Anticipos de Caja Fija, se procede a la modificación de la Instrucción Segunda 3.3. de la Circular 1/2002, de 23 de abril, por la que se dictan Instrucciones para el ejercicio de la función interventora en el examen de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija que quedaría redactada de la forma siguiente:

3.3. Se determinará, para cada aplicación económica, el tamaño de la muestra (Mi) de acuerdo con la ecuación que a continuación se expone:

$Mi = NTi/e(c/fi)$  (resultado redondeado).

Donde  $c = 600$ .

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los sucesivos cambios del tamaño de la muestra se efectuarán mediante circular a los Interventores/as delgados/as, sin que sea necesaria su publicación.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La selección de la muestra de las cuentas justificativas que en el momento de entrada en vigor de esta Circular se encuentren pendientes de emisión de Informe, se realizará conforme a ésta Circular.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 21 de septiembre de 2006.—El Interventor General, Cristóbal Pérez Monjardín.  
06/12805

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 2/06.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2006, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente Presupuesto de 2006, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; durante cuyo plazo

se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.  
06/12999

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

*Exposición pública de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio de 2005.*

Dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre del 2006, la Cuenta General del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, referidas al ejercicio del 2005, se exponen al público junto con sus justificantes e informe de dicha Comisión por espacio de quince días en las Oficinas Municipales, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular los reparos y observaciones que se consideren oportunos, todo ello en conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 27 de septiembre del 2006.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.  
06/12889

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/06.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, el expediente de modificación de crédito por suplemento de créditos 4/06 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. De no existir reclamaciones, las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Piélagos, 27 de septiembre de 2006.—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.  
06/12794

#### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/06.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2006, cuyo importe total asciende a 5.000,88 euros.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención municipal para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones el acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Piélagos, 27 de septiembre de 2006.—El alcalde accidental, José Manuel Alegría Campo.  
06/12796

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/03.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, el

Expediente de Modificación de Créditos 08/03 de 2006, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 22 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.  
06/12810

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/03.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, el Expediente de Modificación de Créditos 09/03 de 2006, se expone al público en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinado y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Noja, 22 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.  
06/12811

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/03.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 06/03 del ejercicio 2006, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RDLeg. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

##### PARTIDA DE GASTOS - BAJAS

PART. PRESUP.	DISPONIBLE A 09/08/2006	IMPORTE BAJA
311/160	397.246,09 euros	10.800,00 euros
TOTAL BAJA CREDITO		10.800,00 euros

##### PARTIDAS DE GASTOS - ALTAS

PART. PRESUP.	DISPONIBLE A 09/08/2006	IMPORTE ALTA
432/150	-2.818,18 euros	6.000,00 euros
444/150	-4.800,00 euros	4.800,00 euros
TOTAL CREDITO		10.800,00 euros

Noja, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.  
06/12812

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/03.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido, contra el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 05/03 del ejercicio 2006, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el RDLeg. 2/2004